

SEC

Secretaría de Educación y Cultura
Comisión Estatal Mixta de Escalafón y Promociones
Presidencia
Grupo I Primarios

COMISION ESTATA...
SINTE
Sección 34
Escuelas, Zac.
28 JUN. 2011
APROBADO EN EL PLENO DE HOY



BOLETÍN No.B-008-I-06/2011
Guadalupe, Zac., 28 de junio de 2011

A LOS CC. PROFESORES Y PROFESORAS PERTENECIENTES AL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN PRIMARIA FEDERALIZADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA. PRESENTE.

La Comisión Estatal Mixta de Escalafón y Promociones, de conformidad a lo establecido en la cláusula décima primera del convenio celebrado el 18 de mayo de 1992, por el Gobierno del Estado de Zacatecas, el Instituto Zacatecano de Educación y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, así como en los Artículos 5,6, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94 y 95 de la Ley del Servicio Civil vigente en el Estado; 3, 10, 25 y 28 fracciones II, III y VI, 54 inciso b, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores al Servicio de la Secretaría de Educación Pública, Lineamientos Generales que regulan el sistema de administración de personal de la Secretaría de Educación Pública en los puntos 18.1.9 inciso C y 18.1.10

CONVOCA

A los Profesores y Profesoras del Subsistema de Educación Primaria Federalizada con plaza de base y clave dictaminada que cubran el perfil profesional, a participar en el concurso escalafonario para obtener en propiedad las claves que se boletinan y las que queden vacantes al correrse el escalafón, en base al artículo 79 inciso d del reglamento de escalafón de los trabajadores al servicio de la Secretaría de Educación Pública, para desempeñar las funciones inherentes a la categoría, en el lugar que por derecho escalafonario obtengan.

JEFE DE SECTOR DE ENSEÑANZA PRIMARIA FORÁNEA

No.P	CLAVE PRESUPUESTAL	LUGARES
1	9912E0205/320013	El lugar será asignado por la Subcomisión Estatal Mixta de Cambios y Contrataciones del nivel de educación primaria

Nota: Los efectos serán a partir del 1 de septiembre de 2011.

BASES:

I. DE LAS Y LOS PARTICIPANTES.

1. Para obtener la clave de JEFE DE SECTOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA FORÁNEO, podrán participar todos los Inspectores de Zona de Educación Primaria Foráneo, pertenecientes a la Dirección de Educación Básica Federalizada que ostenten categoría dictaminada (E0201) con más de seis meses y con dictamen escalafonario.
2. Para obtener la clave de INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA FORÁNEO, podrán participar todos los directores de Educación Primaria Foráneo, pertenecientes a la Dirección de Educación Básica Federalizada que ostenten categoría dictaminada (E0221), con más de seis meses y con dictamen escalafonario.
3. Para obtener la clave de DIRECTOR DE ENSEÑANZA PRIMARIA FORÁNEO, podrán participar las y los docentes pertenecientes a la Dirección de Educación Básica Federalizada que ostenten categoría de base (E0281).
4. Las y los concursantes deberán cubrir el perfil profesional requerido (Título de Profesor de Educación Primaria o Licenciado en Educación Primaria).
5. Quiénes ostenten dos claves de base, para ser promocionados en un ascenso a Director de Escuela Primaria, deberán cubrir los requisitos de compatibilidad en turno, distancia y tiempo. Si se presentase el caso de un docente con doble plaza que su puntuación escalafonaria le permita promoverse, éste estará sujeto o sujeta a que el Departamento de Personal de la Secretaría de Educación y Cultura notifique dicha compatibilidad, de lo contrario, no se le aplicará el ascenso y se hará el corrimiento escalafonario respectivo.
6. La clave boletinada se otorgará tomando en cuenta el puntaje escalafonario de las y los participantes que aparecen en los catálogos vigentes (2011) previa revisión del expediente respectivo en presencia de él o la solicitante como factor determinante para obtener el ascenso.
7. Con el propósito de hacer evidente la transparencia del proceso, es requisito indispensable la presencia de las y los solicitantes en el concurso (salvo previa justificación por escrito ante el GRUPO I de esta Comisión Estatal Mixta de Escalafón y Promociones).
8. En el supuesto de que algún trabajador o trabajadora obtenga un ascenso y renuncie a su derecho, por escrito, se correrá el escalafón entre las y los participantes al concurso en forma descendente. Se participará una sola vez en el proceso, considerando la RENUNCIA y/o AUSENCIA como participación, si fuesen los casos (Art. 89).

SEC

Secretaría de
Educación y Cultura
Comisión Estatal Mixta de Escalafón y
Promociones Federalizado
Grupo I Primarias



9. Al existir RENUNCIAS en los términos que marca el Art. 13 del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores al Servicio de la Secretaría de Educación Pública (diez días hábiles después de la promoción), la clave, categoría y función será asignada en forma descendente a las y los solicitantes del concurso.

10. En caso de que algún solicitante ocupe un puesto de confianza, se apegará a lo dispuesto en el Art. 54 inciso "b" del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores al Servicio de la Secretaría de Educación Pública vigente (a menos que renuncie a dicho puesto).

11. El ingreso al recinto oficial del concurso será exclusivo para las y los participantes debidamente acreditados con su solicitud respectivamente firmada y sellada de recibido.

II. DE LAS SOLICITUDES DEL CONCURSO.

1. Las y los interesados en concursar, deberán presentar solicitud escrita y por cuadruplicado, distribuyéndolas de la siguiente manera:

ORIGINAL: Comisión Estatal Mixta de Escalafón y Promociones (Grupo I)
COPIA: Departamento de Educación Primaria Federalizada.
COPIA: Colegiado Seccional de Asuntos Laborales de Educación Primaria Sección 34 del SNTE.
COPIA: Para el o la interesada.

2. La solicitud deberá contener los siguientes datos:

- Nombre completo del o la solicitante.
- Categoría que solicita.
- Domicilio particular y teléfono.
- Número y fecha del boletín del concurso.
- Clave, nombre, teléfono y zona escolar del centro de trabajo donde presta sus servicios actualmente.
- Función que desempeña en la actualidad.

3. Anexar a la solicitud ORIGINAL los siguientes documentos:

- Copia de talón de cheque vigente a la fecha de su solicitud de la clave con la que participará en el concurso ampliada al 200%.
- Constancia de servicios actualizada de la clave con la que concursa, expedida por las Oficinas de Personal del Departamento de Servicios Educativos de la Región a la que corresponda.
- Copia del Título de Profesor de Educación Primaria o Licenciado en Educación Primaria.
- Copia del dictamen escalafonario de la categoría E0201 para el concurso de Jefe de Sector y E0221 para Inspector.

4. La solicitud deberá ser entregada personalmente al Grupo I.

5. Toda solicitud que no cubra los requisitos establecidos en las bases del presente Boletín quedará fuera del concurso.

III. DE LAS FECHAS Y LUGAR DEL CONCURSO.

1. La recepción de solicitudes se hará en esta Comisión en días y horas hábiles a partir de la publicación del presente Boletín y hasta las 15:00 hrs. del día 29 de agosto del 2011 en el Grupo I de Primarias.

2. El concurso se realizará el día 31 de agosto del año en curso a las 10:00 horas para Jefe de Sector, Inspector y Director en el lugar que ocupa la sala de juntas "Eulalia Guzmán Barrón" de la Secretaría de Educación y Cultura, sito en Guadalupe, Zac.

IV. LOS CASOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE BOLETÍN, SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN Y PROMOCIONES.

NOTA: Para mayor información o consulta, favor de llamar a los Tels: 01 (492) 923-96-00 ext. 5875 ó 01 (492) 923-68-78 (Escalafón) o consultar las siguientes direcciones electrónicas:

www.snite34.org o www.seczac.gob.mx/escalafon

ATENTAMENTE COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN Y PROMOCIONES

PROFA. NORMA ALCÍA MARTÍNEZ DE LIRA
SRIO. ESTATAL DEL GRUPO I
REPRESENTANTE SINDICAL

PROF. EDUARDO PILAR GUTIÉRREZ MORALES
SRIO. ESTATAL DEL GRUPO II
REPRESENTANTE OFICIAL

PROF. MIGUEL ÁNGEL SALAS MEZA
SRIO. ESTATAL DEL GRUPO III
REPRESENTANTE SINDICAL

T.A.E.T. LUIS MANUEL MONTOYA GARCÍA
SRIO. ESTATAL DEL GRUPO IV
REPRESENTANTE OFICIAL

Vo. Bo.
PROF. AVEL RODRÍGUEZ CURIEL
PRESIDENTE ÁRBITRO

LATERAL LÓPEZ PORTILLO No. 305
FRACC. DEPENDENCIAS FEDERALES
www.seczac.gob.mx
TEL: 92 3 96 00 ext. 5875

